

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 122/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Rafael Bernabé SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 122/96 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 122/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratifi-

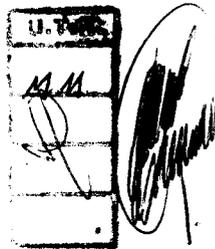


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

car el cursado simultáneo, efectuado durante el año lectivo 1994, de las asignaturas correlativas Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalaciones de Plantas Industriales, al alumno Rafael Bernabé SANCHEZ, legajo nro. 15-08293-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y comuníquese.

RESOLUCION N° 516/96



Lic. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO